

que esta providencia en la extazion pre-
vente se toma por preventiva, para
que no se deragan los vecinos de otro
genero, y mantenga cada uno en
ser la paz. q. le toque, afin de que
por este medio usen de ella los provee-
dores, si la necesitan, y que la tropa
no experimente falta en este servicio;
Y de quedar sus en esta inteligencia
medaran puntual havido.

Dios que a Oms. m. a. m. m. y
Julio 24 de 1764.

Alm. de m. de m.
a. f. seq. de m.

Joseph de vallada

en los Cortes y Resim. de la Villa de dehesa.

